Villavicencio, 12 de agosto de 2025.

AVISO No. 1

PROCESO FGN-RO-MEC-0002-2025 PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO DEFINITIVO

Objeto: « *MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACION DE LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA EN LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, GUAINIA-VAUPES Y VICHADA, TIPO BOLSA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.*»

La Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía de la Fiscalía General de la Nación en virtud a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, informa que transcurrido el término para presentar manifestación de limitación a Mipymes, hasta el once (11) de agosto de 2025 a las 18:00 horas; solo se recibió una solicitud para limitar el proceso a mipymes, sin que se cumpla con el requisito.

Por lo anterior la Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquia, informa que **No Limitará** a Mipymes el PROCESO FGN-RO-MEC-0002-2025.

Liliana Roció Bohórquez Hernández
Subdirectora Regional De Apoyo Orinoquia

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	German Ricardo Castellanos Mayorga-Profesional Experto		12/08/2025
Proyecto	Martha Luz Pabon Herrera - Profesional de Gestión II- Sección Contractual		12/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			